



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se tramita la unificación de los títulos Profesor de Dibujo y Pintura para Nivel Medio y Superior –código 3861-, Profesor de Dibujo y Grabado para el Nivel Medio y Superior –código 284-, Profesor de Dibujo y Escultura para el Nivel Medio y Superior –código 282-, Profesor Superior de Dibujo y Grabado –código 4015- y Profesor Superior de Dibujo y Pintura –código 676

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 43/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: Profesor de Dibujo y Pintura para Nivel Medio y Superior –código 3861-, Profesor de Dibujo y Grabado para el Nivel Medio y Superior –código 284-, Profesor de Dibujo y Escultura para el Nivel Medio y Superior –código 282-, Profesor Superior de Dibujo y Grabado –código 4015- y Profesor Superior de Dibujo y Pintura –código 676-; otorgadas por las Resoluciones 322/10, 1846/98, 1669/00, 1666/00, 1640/00, 1668/00; de manera “Automática” y por Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria.-**



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: Profesor de Dibujo y Pintura para Nivel Medio y Superior –código 3861-, Profesor de Dibujo y Grabado para el Nivel Medio y Superior –código 284-, Profesor de Dibujo y Escultura para el Nivel Medio y Superior – código 282-, Profesor Superior de Dibujo y Grabado –código 4015- y Profesor Superior de Dibujo y Pintura –código 676-; bajo el (Código 4015) con la denominación: Profesor/ Superior/ de Dibujo/ Pintura/ Grabado/ Escultura/ para Nivel Medio y Superior, con las incumbencias y alcances establecidas en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1832

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



**ANEXO I - RESOLUCION N° 1832**

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>3861 284 282 676 4015</p>	<p>Profesor/ Superior/ de Dibujo/ Pintura/ Grabado/ Escultura/ para Nivel Medio y Superior  -código 4015-</p>	<p>-Auxiliar docente de residencia secundaria (Código 500) Nivel Medio Común  -Caligrafía y Dibujo Ornamental. (Código 2500) Nivel Medio Común.  -Plástica/ Educación Plástica/ Educación Artística (Plástica). (Código 3100) Nivel Medio Común  -Educación Estética (Dibujo)/ Dibujo y Pintura. (Código 3101) Nivel Medio Común</p>	<p>-Cerámica. (Código 249) Primaria Laboral en concurrencia con los Códigos 3412- 3414- 5594.  -Maestro Especial de Plástica. (Código 103) Primaria Común.  -Maestro Especial de Dibujo Publicitario (Código 229) Primaria Adulto  -Maestro Especial Cerámica (Código 225) Primaria Adulto</p>	<p>-Maestro Especial Actividades Prácticas. (Código 106) Primaria Común.  -Maestro Especial Labores y Manualidades. (Código 223) Primaria Común.  -Cerámica. (Código 249) Primaria Laboral  -Bibliotecario (Código 400) Nivel Medio Común.</p>

<p>3861 284 282 676 4015</p>	<p>Profesor/ Superior/ de Dibujo/ Pintura/ Grabado/ Escultura/ para Nivel Medio y Superior  -código 4015-</p>	<p>-Expresión Visual y Gráfica (CENS). Código 20006. Nivel Medio Común. -Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>		
--	---	--	--	--